

## INDICE

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2289

Miércoles 23 de setiembre del 2020

#### **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

- 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2288 del 9 de setiembre del 2020

#### **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

- 2º Gobierno Corporativo. Actualización normativa. Lineamiento para la Gestión Documental e Información de RACSA
- 3º Consulta de la División de Estrategia del ICE sobre “Procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1. Respuesta de la Gerencia General
- 4º Consulta dirigida de la División de Estrategia del ICE sobre la propuesta del “Lineamiento Corporativo de Conciliación contable, versión 1” Propuesta respuesta de la Gerencia General
- 5º Consulta dirigida de la División de Estrategia del ICE sobre propuesta de la “Política de Comunicación Corporativa, versión 2”. Respuesta de Gerencia General
- 6º Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 Ghz. Confidencial

#### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

- 7º Plan de Trabajo para el Desarrollo e Implementación del Código de Gobierno Corporativo
- 8º Formato estandarizado del Informe del Comité de Vigilancia. Respuesta del Consejo Directivo ICE
- 9º Plan Anual de la Auditoría Interna. Observancia Política Corporativa de Confidencialidad de la Información
- 10º Normativa aplicable canales flujo e información entre RACSA y Casa Matriz
- 11º Contraloría General de la República. IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública 2020
- 12º Contraloría General de la República. Índice de Capacidad de Gestión. Enlace RACSA
- 13º Certificación para Asamblea de Accionistas de RACSA y CRICSA

#### **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

- 14º Marco de Relaciones ICE - RACSA
- 15º Capacitación Tecnologías Emergentes
- 16º Política y procedimiento para la atención de denuncias

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2289**

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintitrés de setiembre del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital el señor Mauricio Barrantes y la señora Paola Valverde Valverde; el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo; y las señoras Olga Monge y Alejandra Gutiérrez de la Unidad de Prensa y Comunicación.

### **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

#### **Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2288 del 9 de setiembre del 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2288 del 9 de setiembre del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

### **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

#### **Artículo 2° Gobierno Corporativo. Actualización normativa. Lineamiento para la Gestión Documental e Información de RACSA:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones N°2236 del 20 de agosto del 2019 y N°2284 del 12 de agosto del 2020, la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1360-2020 del 10 de setiembre del 2020, presenta debidamente aprobado el "Lineamiento para la Gestión Documental e Información de RACSA", anteriormente conocido como el Manual de Archivo Central.

La Junta Directiva da por conocida la información y queda bajo la responsabilidad de la Gerencia General la actualización periódica del mismo.



**Artículo 3º** **Consulta de la División de Estrategia del ICE sobre “Procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1. Respuesta de la Gerencia General:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General, conforme a lo dispuesto en la sesión anterior, mediante la nota de referencia GG-1419-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020, remitió a la División de Estrategia del ICE, la respuesta a la consulta sobre el “Procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1”.

Ingresan a la sesión virtual el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge y el responsable del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada, y la señora Paola Valverde Valverde, quienes explican que una vez valoradas las observaciones planteadas por la Junta Directiva se remitió a la División de Estrategia del ICE las observaciones desde el punto de vista de alcance, responsabilidades, sobre el portafolio corporativo, integrador del resultado, la oficina de proyectos estratégica, la descripción de la fase de operación (seguimiento y control), el seguimiento y control de variables y beneficios durante la fase de operación, el seguimiento y control para la toma de decisiones, la evaluación posterior durante la fase de operación. Como consideraciones finales señalan que RACSA se encuentra en un proceso de evolución hacia un marco ágil y se requiere de un transitorio de seis meses para realizar los ajustes a nivel de procesos y estructura interna. Finalmente, señalan que en la nota de respuesta se indicó que una vez que se cuente con una versión que incorpore las observaciones de todas las partes se remita nuevamente a consulta.

Los representantes de la Administración señalan que en términos generales la propuesta es razonable y responde al mejor esfuerzo para agregar valor en el proceso de ejecución de los proyectos; no obstante, es criterio que por la naturaleza jurídica y dinámica de cada empresa resulta un poco ambiguo la terminología. Asimismo, expresan que otro elemento que afecta el proceso de análisis es el plazo limitado para la presentación de las observaciones.

La Junta Directiva indica que a nivel del Grupo ICE se ha venido realizando un esfuerzo para la definición de los instrumentos, políticas y normativas para regular la relación entre las diferentes áreas del ICE y RACSA, en el marco de lo que establecen las buenas prácticas de gobierno corporativo, por lo que solicita a la Gerencia General dar observancia plena en cuanto a las responsabilidades que corresponde ejecutar a los órganos de gobernanza según su ámbito de competencia. En ese sentido, se instruye a la Gerencia General para que en adelante las gestiones de orden corporativo que ingresen a la Administración deben ser canalizadas y resueltas por esta Junta Directiva, a través del Oficial de Cumplimiento.

Los representantes de la Administración toman nota de lo señalado e indican que para las próximas oportunidades trasladarán las consultas a la Junta Directiva, con copia a la Oficialía de Cumplimiento, para los efectos que corresponde. Una vez expuesto el tema abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**Artículo 4º** **Consulta dirigida de la División de Estrategia del ICE sobre la propuesta del “Lineamiento Corporativo de Conciliación contable, versión 1” Propuesta respuesta de la Gerencia General:**

La Presidenta de la Junta Directiva, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la División de Estrategia del ICE, mediante la nota de referencia 503-089-2020 del 7 de setiembre del 2020, somete a consulta de los órganos colegiados y gerencias del Grupo ICE, una “Consulta Dirigida de la Propuesta de “Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1”, cuyo plazo para la presentación de las observaciones fue ampliado según la solicitud formulada por medio de la nota de referencia JD-345-2020, con el propósito de disponer del tiempo necesario para el respectivo análisis.

Ingresan a la sesión virtual el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, acompañado del Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes con fundamento en el análisis efectuado, se refieren a los antecedentes que sustentan la gestión, entre las principales observaciones citan el plazo de presentación de los estados financieros mensuales y trimestrales, para lo cual se adjunta el cronograma propuesto.

La Junta Directiva expresa que es necesario ampliar la respuesta que se remitirá al ICE con los elementos que justifican la realidad empresarial, dado que RACSA no cuenta con sistemas automatizados que faciliten la integración de la información dentro de un tiempo menor y además que se está realizando un esfuerzo para disponer de una herramienta tecnológica que facilite la gestión operativa. Asimismo, hacer énfasis en que la información financiera se remitirá al ICE hasta que cuente con la aprobación de este órgano colegiado.

Los representantes de la Administración toman nota de las observaciones planteadas y procederán a complementar la gestión con la propuesta de respuesta. Una vez expuesto el tema abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **En la carta 0012-304-2020 de la Presidencia Ejecutiva se instruye preparar y presentar una propuesta de Lineamiento Corporativo asociado a las conciliaciones contables, coordinado con las Gerencias del ICE y sus empresas.**
- b) **El Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo II del acta firme de la sesión 6381 del 2 de junio de 2020, indica que: “...generar un lineamiento corporativo, dirigido a las Gerencias Generales de las empresas del Grupo ICE, incluido el ICE, para que regulen la realización periódica (mínimo cada 4 meses), de las conciliaciones contables de saldos y cuentas entre el ICE y las demás empresas del Grupo. Acuerdo firme.”**
- c) **En la nota 503-089-2020 del 7 de setiembre 2020, la Dirección de Gestión de Políticas del ICE traslada a la Gerencia General de RACSA, la consulta de la Propuesta de**

**“Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1”. Ref.: Carta 0012-304-2020.**

- d) **El 16 de setiembre 2020, la Dirección Jurídica y Regulatoria, a través del oficio DJR-708-2020, indica que: “Analizado el documento sometido a análisis, esta Dirección señala que como bien lo indica la Dirección Gestión de Finanzas en su oficio DGF.377.2020 el plazo del lineamiento consultado debe ser ajustado a la realidad de RACSA, a fin de que contemple el deber que le asiste a nuestra Junta Directiva de analizar los estados financieros anuales y aprobar los auditados, tal y como lo prevé el Artículo 19, inciso 18 del Reglamento Corporativo de Organización y el Reglamento de la Junta Directiva en su artículo 9.”**
- e) **El 17 de setiembre del 2020, el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, a través del oficio JD-OCGC-005-2020, indica que: “Una vez revisada y analizada la documentación aportada en su nota ref. GG-1409-2020, cuyo tema se destaca en el asunto, considero relevante y en apego a las recomendaciones del oficio DGF.377.2020, solicitar el alineamiento de dicho instrumento, a la realidad operativa de la empresa, a fin de que los requerimientos cumplan de manera adecuada con los flujos de los procesos internos que están normalizados, así como con los compromisos de revisión y aprobación definidos.”**
- f) **La Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1434-2020 del 18 de setiembre del 2020, traslada a conocimiento de la Junta Directiva las observaciones a la propuesta de Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1.**
- g) **Es interés trasladar las observaciones al ICE dentro del plazo otorgado para tales efectos, por lo que resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aprobar las consideraciones realizadas por RACSA, en el documento “Consulta de Documento Normativo”, Código N°F04-00.00.003.1999 del ICE.**
- 2) **Encomendar a la Secretaría para que traslade al ICE las consideraciones sobre el “Lineamiento Corporativo de Conciliación Contable, versión 1”, con copia a la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 5°      Consulta dirigida de la División de Estrategia del ICE sobre propuesta de la “Política de Comunicación Corporativa, versión 2”. Respuesta de Gerencia General:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota de la Gerencia General, referencia GG-1437-2020 del 18 de setiembre del 2020, mediante la cual atiende una consulta dirigida sobre la propuesta de “Política de Comunicación Corporativa, versión 2.”



Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, acompañado de las señoras: Olga Monge y Alejandra Gutiérrez, quienes explican que con el propósito de atender la consulta planteada por la División de Estrategia del ICE, mediante la nota de referencia 503-088-2020 sobre la “Política de Comunicación Corporativa, versión 2”, se emiten observaciones sobre las responsabilidades, los principios de identidad, los artículos promocionales, el protocolo para actividades, la gestión de comunicación estratégica, de prensa, de comunicación interna, la estrategia y campaña de comunicación interna, los medios digitales de comunicación corporativa, la apertura de la prensa a las instalaciones del Grupo ICE, entre otros.

Destacan los aportes de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y de la Dirección Jurídica y Regulatoria sobre este instrumento en lo que respecta a la delimitación del alcance y la definición de los roles y la incompatibilidad con el Modelo de Gobierno Corporativo aprobado en RACSA.

La Junta Directiva expresa que por tratarse de una propuesta de alcance corporativo, desde los elementos expuestos se puede interpretar que requiere someterse a un proceso de revisión exhaustivo en el marco de los instrumentos vigentes en el ICE y en RACSA. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**Artículo 6º**     **Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

### **CAPÍTULO III     ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 7º**     **Plan de Trabajo para el Desarrollo e Implementación del Código de Gobierno Corporativo:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que con el propósito de fortalecer la propuesta ha solicitado complementar esta gestión con un estudio jurídico, el cual se encuentra en vías de elaboración, por lo que propone a la Junta Directiva, devolver la nota de referencia JD-OCGC-002-2020 relacionada con el Plan de Trabajo para el Desarrollo e Implementación del Código de Gobierno Corporativo en la Empresa, con el propósito de que sea revisada a la luz de los elementos que se están analizando.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo e instruye a la Secretaría para que proceda con la devolución de la documentación y se agende nuevamente cuando se cuente con ese elemento jurídico.

**Artículo 8º**     **Formato estandarizado del Informe del Comité de Vigilancia. Respuesta del Consejo Directivo ICE:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-479-2020 del 10 de setiembre del 2020,



mediante la cual informa que en la sesión N°6400 del 8 de setiembre se conoció la nota de referencia JD-330-2020 relacionada con la revisión del formato estandarizado de los informes del Comité de Vigilancia, solicitud que fue trasladada a la División de Estrategia y oportunamente se informará del resultado.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

**Artículo 9º Plan Anual de la Auditoría Interna. Observancia Política Corporativa de Confidencialidad de la Información:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante las notas de referencias: 0012-477-2020 y 0012-478-2020 ambas del 10 de setiembre del 2020 remite a la Auditoría Interna, a la Junta Directiva y a la Gerencia General, una solicitud de observancia a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, debido a que el Auditor Interno durante su presentación del Informe de Seguimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna, presenta una advertencia sobre el deber de resguardo de la confidencialidad de la información contenida en ese informe, documento que no ha cumplido con el proceso establecido para declarar confidencial la información.

En virtud de lo anterior, el Auditor Interno, mediante nota de referencia AU-187-2020 del 11 de setiembre, señala que con el propósito de cumplir con lo señalado por el Consejo Directivo del ICE, procederá a realizar las gestiones pertinentes conforme a lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.

Asimismo, el Gerente General, aporta la nota de referencia GG-1367-2020 de fecha 15 de setiembre, mediante la cual esboza las acciones realizadas para el tratamiento e implementación de la Política en cuestión, señala como una omisión por parte de la Administración no informar directamente a la Auditoría Interna, por lo que toma las medidas necesarias para evitar futuros inconvenientes e incumplimientos.

**En razón de lo anterior, basada en la documentación aportada y los argumentos expuestos, la Junta Directiva resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **A partir de la reforma del artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°24 del día 19 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del ICE es el órgano competente para declarar la confidencialidad de la información de RACSA.**
- b) **El Consejo Directivo del ICE promulga la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, la cual fue comunicada a la Junta Directiva y a la Gerencia General de RACSA mediante oficio 0012-114-2020 del 12 de marzo del 2020.**
- c) **La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información es de alcance corporativo y establece que únicamente el Consejo Directivo es el llamado a declarar**

la confidencialidad de la información del ICE y sus Empresas, para lo cual es necesario un aval previo de las Juntas Directivas de las Subsidiarias a las solicitudes de declaratoria correspondientes.

- d) La Gerencia General, mediante oficio GG-578-2020 del 24 de abril de 2020, aprueba el Procedimiento para Declarar Confidencial la Información de RACSA, mismo que instruye la emisión de un criterio técnico y un criterio jurídico que respalde toda solicitud de declaratoria de confidencialidad que se tramite.
- e) La Junta Directiva en la sesión N°2274 del 17 de junio del 2020, dispone que toda gestión de aval a las solicitudes de declaratoria de confidencialidad de la información empresarial sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva deberá ser canalizada a través de la Gerencia General, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones y la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.
- f) El Consejo Directivo del ICE, mediante las notas de referencias: 0012-477-2020 y 0012-478-2020 del 10 de setiembre del 2020 remite a la Auditoría Interna, a la Junta Directiva y a la Gerencia General, una solicitud de observancia a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, debido a que el Informe de Seguimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna, presenta una advertencia sobre el deber de resguardo de la confidencialidad de la información, documento que no cumple con el proceso establecido para declarar confidencial la información.
- g) La Política dictada por el ICE es aplicable y de acatamiento obligatorio de todos los funcionarios y trabajadores del ICE y sus Empresas, por lo que resulta necesario que la Auditoría Interna proceda de inmediato con lo establecido, motivo por el cual es oportuno y conveniente declarar en firme el acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Auditoría Interna para que en observancia a lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, presente a esta Junta Directiva a la mayor brevedad posible la propuesta debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, jurídico y con la motivación del plazo por el cual la información debe mantenerse como confidencial, para proceder con el análisis del otorgamiento del aval que corresponde para declarar confidencial el Informe de Seguimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna.
- 2) Manifiestar al Consejo Directivo del ICE que la Junta Directiva de RACSA ha acatado en todo momento las disposiciones establecidas en el artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones y la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.



**3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Auditoría Interna. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 10° Normativa aplicable canales flujo e información entre RACSA y Casa Matriz:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Dirección Jurídica y Regulatoria en cumplimiento a la solicitud planteada en el artículo 6° de la sesión N°2284 del 12 de agosto, mediante el documento de referencia DJR-687-2020 del 7 de setiembre del 2020, presenta un análisis de la normativa aplicable para definir los canales de flujo e información entre RACSA y su Casa Matriz.

La Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, con el apoyo de una presentación en powerpoint, presenta los principales elementos que definen el canal y el flujo de información que debe darse entre RACSA y el ICE, desde la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva, el rol de la Presidencia de la Junta Directiva, el Comité Corporativo, el Gerente General, al amparo de lo que señala el Reglamento Corporativo de Organización y el Código de Gobierno Corporativo.

En virtud del análisis efectuado se emiten las siguientes conclusiones:

- 1) Las Juntas Directivas como máximos órganos deliberativos de las empresas, son las llamadas a analizar las gestiones que se les presenten desde el más alto nivel de cada empresa en total correspondencia con la obligación generada mediante el Reglamento Corporativo de Organización, dígase la de dirigir y controlar la gestión empresarial de manera colegiada tomando las decisiones que consideren procedentes de acuerdo con la normativa aplicable enfocadas en aquellas actividades estratégicas que tengan incidencia en los negocios.

De conformidad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las directrices y expectativas del ICE deben ser canalizadas a través de su Junta Directiva y no directamente hacia la Administración. Lo anterior es así dado que no puede perderse de vista que la responsabilidad legal de lo que ocurra en RACSA recaerá finalmente en su Junta Directiva. Una interpretación distinta quebrantaría el principio de buena gobernanza con respecto al orden jerárquico de los órganos de gobierno.

- 2) El Comité Corporativo funge como mecanismo de articulación entre el ICE y sus empresas a fin de definir y dar seguimiento al portafolio de proyectos corporativos, así como la valoración de las inversiones corporativas del Grupo ICE. No obstante, dicho rol en ningún caso puede asumir la definición de temas estratégicos que tengan incidencia en los negocios de la empresa los cuales por su naturaleza son indelegables y que competen por ley a la Junta Directiva.

La Junta Directiva solicita a la Dirección Jurídica y Regulatoria presentar para la próxima sesión una propuesta debidamente fundamentada para trasladar al Consejo Directivo del ICE la posición de este órgano colegiado en lo que respecta al alcance del Comité Corporativo de cara al marco de Gobierno Corporativo existente.



**Artículo 11° Contraloría General de la República. IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Contraloría General de la República mediante los oficios N°13680 DGA-UCC-0101 y N°13576 DGA-UCC-0097, remite a la Junta Directiva y a la Auditoría Interna una invitación para participar en el IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública 2020, que tendrá lugar los días 29, 30 de setiembre y 1° de octubre del 2020, el cual será de forma virtual y estará enfocado en los principios de “Gobernanza y valor público en contextos de transformación digital” y “Hacia una transformación digital esencialmente humana”.

En virtud de lo anterior, mediante la nota de referencia JD-363-2020 de fecha 11 de setiembre se dio respuesta con el nombre de los representantes de RACSA que participarán en el evento. Asimismo, el Auditor Interno, mediante la nota de referencia AU-194-2020 copia a la Junta Directiva de la nota remitida al Departamento de Talento y Cultura, mediante la cual informa que también participará en ese evento.

La Junta Directiva agradece la información.

**Artículo 12° Contraloría General de la República. Índice de Capacidad de Gestión. Enlace RACSA:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Contraloría General de la República mediante el oficio de referencia N°14239 DFOE-ST-0072 de fecha 16 de setiembre del 2020, solicita la designación de un enlace empresarial para el Índice de Capacidad de Gestión (ICG).

En virtud de lo anterior, mediante la nota de referencia JD-364-2020 de fecha 18 de setiembre se atendió el requerimiento planteado y se designa a la señora Kevelin Elizondo Calderón, funcionaria del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, quien ha venido asumiendo el rol ante el Ente Contralor en la atención del Índice de Gestión Institucional.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

**Artículo 13° Certificación para Asamblea de Accionistas de RACSA y CRICSA:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-470-2020 del 9 de setiembre, traslada a la Presidencia Ejecutiva del ICE y a esta Junta Directiva, la certificación para acreditar la presentación del ICE y de CRICSA para llevar a cabo la Asamblea de Accionistas, con el propósito de ejecutar lo dispuesto en el Procedimiento para la Selección de los Miembros de Juntas Directivas de Empresas ICE, para el nombramiento parcial escalonado de los miembros de los órganos colegiados.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.



## **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

### **Artículo 14º Marco de Relaciones ICE - RACSA:**

La Junta Directiva manifiesta que el ICE ha dictado instrumentos normativos de alcance corporativo que definen claramente los roles y responsabilidades de los órganos de gobernanza, por lo que conviene trasladar un acuerdo a la División de Estrategia del ICE, para que dentro del proceso de consulta sobre lineamientos, políticas u otros se incluya a los órganos colegiados de las empresas del Grupo.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **El Reglamento Corporativo de Organización, aprobado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6362 del 17 de marzo del 2020, establece que:**
  - a.1 **La Junta Directiva es el órgano colegiado de las empresas del ICE cuya responsabilidad es administrar y dirigir la gestión empresarial de acuerdo con las atribuciones que le fije la escritura social, los estatutos, los reglamentos, la Estrategia Corporativa del Grupo ICE y el Gobierno Corporativo.**
  - a.2 **Es una función de la Junta Directiva aprobar las políticas y procedimientos para establecer un adecuado ambiente de control interno de la entidad supervisada.**
- b) **El Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas, aprobado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6390 del 14 de julio del 2020, es un instrumento que busca regular aspectos claves del relacionamiento de las empresas del Grupo ICE con el fin de garantizar la unidad de propósito y dirección, así como facilitar el logro de los objetivos corporativos plasmados en la Estrategia Corporativa, el cual es de aplicación para el ICE y sus empresas en cuanto a la relación corporativa derivada del Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, que de igual forma define la competencia de la Junta Directiva dentro del modelo de gobernanza. Y además indica que: "El ICE ejercerá activa y responsablemente sus derechos de propiedad en las empresas, desde las respectivas Juntas Directivas y su participación en las Asambleas de Accionistas"; y que la División de Estrategia es la dependencia que brindará apoyo al Consejo Directivo y a la Presidencia Ejecutiva en la planificación, organización, coordinación, seguimiento y control de la gestión corporativa.**
- c) **RACSA en la sesión N°2283 del 11 de agosto del 2020 aprueba el Código de Gobierno Corporativo que define las líneas de autoridad, toma de decisiones, comunicación, mecanismos de control y rendición de cuentas hacia el Accionista, el Estado y dentro de la organización. Todo acorde con las mejores prácticas de gobernanza y alineado con las leyes, decretos y directrices que le sean aplicables en la materia, así como con la estructura y lineamientos de Gobierno del Grupo ICE, el cual fue debidamente comunicado a la Presidencia Ejecutiva del ICE, en su condición de Asamblea de Accionistas.**



- d) La Junta Directiva de RACSA mediante nota de referencia JD.312.2020 del 19 de agosto del 2020, informa a la Presidencia Ejecutiva del ICE, la incorporación del rol de Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, que como parte de sus funciones asume la condición de enlace entre los órganos de gobierno ICE-RACSA.
- e) El Modelo de Gobierno Corporativo busca el fortalecimiento del Grupo ICE a través de la relación estratégica del ICE y sus empresas, por medio de la gobernabilidad, buscando como principal objetivo maximizar las capacidades de la Corporación.

Por tanto, acuerda:

- 1) Manifiestar a la División de Estrategia del ICE, que RACSA en cumplimiento a lo dispuesto en los instrumentos de gobernanza corporativa debe asumir el rol establecido en lo que respecta a las relaciones entre la alta gerencia del ICE y sus Empresas, Consejo Directivo, propietarios y otras partes interesadas, para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y disponer de la forma y los medios para monitorear el cumplimiento.
- 2) Reiterar que la Junta Directiva de RACSA es respetuosa del modelo de gobierno corporativo que busca el fortalecimiento del Grupo ICE a través de la relación estratégica, por medio de la gobernabilidad, buscando como principal objetivo maximizar las capacidades de la Corporación.
- 3) Solicitar a la División de Estrategia del ICE incorporar en el proceso de consultas sobre lineamientos, reglamentos, procedimientos u otros instrumentos de alcance corporativo a la Junta Directiva y otorgar un plazo razonable para la emisión de observaciones, que permita aportar elementos propios de la dinámica empresarial, debidamente avalados por este órgano colegiado.
- 4) Instruir a la Gerencia General, para que toda consulta que reciba de parte del ICE de carácter corporativo, sea elevada a resolución de la Junta Directiva.
- 5) Instruir a la Secretaría para que proceda con la comunicación de este acuerdo con copia a la Presidencia Ejecutiva del ICE.

**Artículo 15°    Capacitación Tecnologías Emergentes:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que en el marco de la implementación del gobierno corporativo y por la naturaleza de la Empresa conviene mantener de forma periódica capacitaciones sobre tecnología emergente, razón por la cual ha coordinado con la Gerencia General para invitar para la próxima sesión un experto para conocer las tendencias y oportunidades de negocio, con el propósito de contar con elementos que contribuyan al pensamiento estratégico y en una etapa posterior disponer de una sesión de trabajo conjunta con la Administración para la definición de la línea estratégica para los próximos años.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con lo señalado por la Presidencia.



**Artículo 16° Política y procedimiento para la atención de denuncias:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que en el marco de lo que establece el Código de Gobierno Corporativo y las buenas prácticas en materia de transparencia, se debe establecer un procedimiento que permita atender las denuncias en aras de proteger los derechos de las partes interesadas: accionistas, organización, proveedores, consumidores, personas independientes y otorgar la oportunidad de tener un proceso directo y confidencial.

La Junta Directiva encarga a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para que presente una propuesta dentro de un plazo razonable.

*La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y cincuenta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*

Secretaría Junta Directiva  
30/9/2020 13:20 hrs